

12. CONTRATOS

12.22. Decisiones de desistimiento y renuncia de contratos.

Los desistimientos y renunciaciones a los contratos establecidos, de producirse se rigen por lo establecido en los propios contratos y en las normas de contratación pública aplicables. Y, de producirse informadas siguiendo los mismos criterios.

<https://www.fcanariasagradafamilia.org/la-fundacion/perfil-del-contratante/>

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>